**MISIÓN:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

# ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA CON RESERVAS

En la ciudad de Luque a los 08 días del mes de enero del año 2024, en conformidad a los plazos establecidos en el apartado **INDICADORES DE CUMPLIMIENTO** del pliego de bases y condiciones del contrato (**PBC**), se procede a recepcionar de forma provisoria los trabajos de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE AULA EN P.B. CON TECHO DE H°A°, PARA LA ESC. BÁS. N° 333 EUGENIO A. GARAY, DE LA CIUDAD DE LUQUE",** correspondientes al **CONTRATO DE OBRA N° 61/2023** firmado entre la **MUNICIPALIDAD DE LUQUE** y la empresa **"PEREIRA THALMANN S.R.L"**, responsable de la ejecución de los trabajos, según los mismos han concluido en fecha 24/12/2023, después de haber inspeccionado la Obra se pronuncian, emitiendo el siguiente dictamen:

1. El fiscal de Obra recomienda la Recepción Provisional con las siguientes reservas:
   - Limpieza General de la obra
   - Área de zócalos
     - Terminar Bordes Con Pintura Blanca
     - Uniformidad de Pintura (borde Lineal)
     - Limpieza de zócalo de color azul
   - Limpieza de Excedente de Pintura en toda la obra
   - Retoques de Pintura en zonas blancas
   - Enderezar tablero
   - Corregir la uniformidad de la pintura de la puerta
   - Completar pintura en Mochetas
   - Dejar en condiciones el portón de Acceso
   - Unificar relleno en terreno
   - Limpieza de restos de pintura y cemento en zona de Encadenado Inferior

PROCESADO

En razón de lo constatado en el conjunto de la Obra, el representante de la Contratante determina:

Efectuar la Recepción Provisional con Rerservas de los trabajos previstos en el presente Contrato.

Se labra el presente Acta de Recepción Provisional de los trabajos de la Obra, que leída y hallada correcta por el representante de la Contratante y el representante autorizado de la Contratista, es firmada en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Paola Miranda Acevedo
ARQUITECTA

**Arq. Paola Miranda**
**FISCALIZADORA**

**Representante Empresa**

CONSTRUCTORA
PEREIRA THALMANN

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipal
Municipalidad de Luque

**Arq. Adrián González**
Director De Obras Públicas
**MUNICIPALIDAD DE LUQUE**